

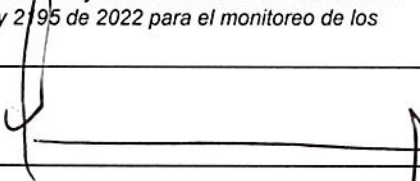


 <b>TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO</b>		<b>NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO</b>			Código: GCT-F04	
					Versión: 08	
					Actualización: 29/08/2024	
<b>FECHA:</b>		D	22	M	1	A 2025
<b>DEPENDENCIA QUE SOLICITA:</b>		<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>				
<b>OBJETO</b>		<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</b>				
<b>VALOR:</b>		<b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19,200,000)</b>				
<b>TIEMPO:</b>		<b>A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025</b>				
<b>FORMA DE PAGO</b>		El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis pagos iguales por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3,200,000) IVA INCLUIDO, para un total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19,200,000) IVA INCLUIDO, con corte al último día calendario de cada mes, iniciando desde febrero hasta julio de 2025. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, Por lo cual requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.				
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO:</b>		<b>ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA</b>				
<b>META DE PRODUCTO ASOCIADA:</b>		<b>Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.</b>				
<b>PROYECTO:</b>		<b>Fortalecimiento de la Gestión Institucional.</b>				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>						
<p>La Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, validamos la información recibida referente al cumplimiento de metas a nuestro cargo.</p> <p>Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades de esta oficina y a su turno cumplir con las funciones institucionales, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.</p> <p>conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiéndose que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes</p> <p>Que mediante Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución nacional, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de cuatro (4) meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, resulta ineficiente.</p> <p>Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con el decreto 1083 de 2015, decreto 1499 de 2017, ley 962 de 2005 y de conformidad con las funciones de la Oficina Asesora de planeación del Instituto presentó proyecto que busca el fortalecimiento del área para cumplir con sus objetivos según las estrategias trazadas en las que se cuenta la realización de diferentes actividades como jornadas de promoción de sus programas misionales diseñadas y/o supervisadas por esta oficina, que deben contar con el apoyo de personal externo idóneo en el procedimiento de revisión, seguimiento y control, por lo que es necesaria la contratación de un profesional para la actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Único de Información de Tramites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un conjunto de acciones que busca prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública, se formula anualmente y se basa en la Ley 2195 de 2022. Entre sus objetivos están: Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, Garantizar el acceso a la información pública, Mejorar la rendición de cuentas, Promover la participación ciudadana, Fomentar la cultura de la legalidad. De conformidad con ello, la Oficina Asesora de planeación del Instituto requiere la vinculación de un profesional en derecho para la implementación, seguimiento y control en sistemas integrados de gestión y MIPG, considerando que la planta de personal del instituto de tránsito del Atlántico no cuenta con personal para atender asuntos trascendentales en temas del manejo e implementación relacionados con el sistema de control interno, aseguramiento y el sistema único de información de tramites SUIT, así como el seguimiento de la PTEP en cumplimiento de la ley 2195 de 2022 para el monitoreo de los riesgos de corrupción y acceso a la información.</p>						
						
<b>FIRMA OFICINA QUE</b>		<b>FIRMA SUBDIRECTOR</b>				

Alav



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE  
PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2025

**INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN**

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	2025.TRA.01.000127
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	ENE.22.2025
<b>SOLICITANTE</b>	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
<b>A QUIEN SE DIRIGE</b>	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

<b>SECCION</b>	DG-DIRECCION GENERAL
<b>DEPENDENCIA</b>	DG-1-DIRECCION GENERAL
<b>SECTOR</b>	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
<b>PROGRAMA</b>	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
<b>SUBPROGRAMA</b>	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>NUMERO DE PROYECTO</b>	202500011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

**DETALLE DE LA SOLICITUD**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
---

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

**DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**

<b>TOTAL SOLICITUD</b>	\$ 19.200.000,00	SON: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
------------------------	------------------	--

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	
<b>FUENTE O RECURSO</b>	
<b>PRODUCTO MGA</b>	
<b>PRODUCTO CPC</b>	
<b>VALOR FUENTE</b>	

<b>SECRETARIA/AREA RESPONSABLE</b>
<b>GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO</b> DIRECTOR GENERAL

14/11/2025

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2025

**INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION**

<b>NÚMERO DE CDP</b>	2025.TRA.01.000127		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	ENE.22.2025	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	JUL.31.2025
<b>CONCEPTO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		
<b>VALOR TOTAL DEL CDP</b>	\$ 19.200.000,00	SON. DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

**PROYECTO DE INVERSION**


<b>SECCION</b>	DG-DIRECCION GENERAL
<b>DEPENDENCIA</b>	DG-1-DIRECCION GENERAL
<b>SECTOR</b>	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
<b>PROGRAMA</b>	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
<b>SUBPROGRAMA</b>	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>NUMERO DE PROYECTO</b>	202500011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
<b>FUENTE O RECURSO</b>	1 - RECURSOS PROPIOS
<b>PRODUCTO MGA</b>	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
<b>PRODUCTO CPC</b>	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
<b>VALOR FUENTE</b>	\$ 19.200.000,00

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<b>NOTA</b>
	
<b>HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO</b> SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	



**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025-01
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUI, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.		

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22 de enero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA	
Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>"La Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, validamos la información recibida referente al cumplimiento de metas a nuestro cargo.</p> <p>Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades de esta oficina y a su turno cumplir con las funciones institucionales, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.</p> <p>conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que mediante Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución nacional, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de cuatro (4) meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, resulta ineficiente. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--



De acuerdo con el decreto 1083 de 2015, decreto 1499 de 2017, ley 962 de 2005 y de conformidad con las funciones de la Oficina Asesora de planeación del Instituto presentó proyecto que busca el fortalecimiento del área para cumplir con sus objetivos según las estrategias trazadas en las que se cuenta la realización de diferentes actividades como jornadas de promoción de sus programas misionales diseñadas y/o supervisadas por esta oficina, que deben contar con el apoyo de personal externo idóneo en el procedimiento de revisión, seguimiento y control, por lo que es necesaria la contratación de un profesional para la actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG."

"El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un conjunto de acciones que busca prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública, se formula anualmente y se basa en la Ley 2195 de 2022. Entre sus objetivos están: Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, Garantizar el acceso a la información pública, Mejorar la rendición de cuentas, Promover la participación ciudadana, Fomentar la cultura de la legalidad.

De conformidad con ello, la Oficina Asesora de planeación del Instituto requiere la vinculación de un profesional en derecho para la implementación, seguimiento y control en sistemas integrados de gestión y MIPG, considerando que la planta de personal del instituto de tránsito del Atlántico no cuenta con personal para atender asuntos trascendentales en temas del manejo e implementación relacionados con el sistema de control interno, aseguramiento y el sistema único de información de trámites SUIT, así como el seguimiento del PTEP en cumplimiento de la ley 2195 de 2022 para el monitoreo de los riesgos de corrupción y acceso a la información."

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**3.2.1. Objeto contractual:**

Prestación de servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de trámites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

**3.2.2 Clasificación UNSPSC:**

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestaciones de servicios profesionales



<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo con lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante Legal.</li> <li>2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad, según lo contenido en la estructura del Modelo MECI del ITA</li> <li>3. Informar a la Alta Dirección y a la Oficina de Control Interno sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.</li> <li>4. Coordinar con los Directivos y responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran para el fortalecimiento del MECI</li> <li>5. Someter a consideración del Comité de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.</li> <li>6. Socializar y realizar seguimientos a las responsabilidades establecidas en el modelo de las tres líneas de defensa.</li> <li>7. Acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, producto de las evaluaciones y seguimientos realizados a los aspectos de control.</li> <li>8. Realizar seguimiento a la información consignada en el SUIT</li> <li>9. Cargar la información en la plataforma de la función pública SUIT- Sistema Único de Información de Trámites SUIT.</li> <li>10. Formulación y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.</li> <li>11. Realizar seguimiento a las actividades consignadas en el subcomponente racionalización de trámites de la matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública.</li> <li>12. Presentar informes mensuales o cuando se requiera de ejecución y desarrollo del objeto contractual</li> <li>13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.</li> </ol>
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO</b></p>	
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales:</p>



	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.</li><li>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li><li>3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li><li>4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente.</li><li>5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.</li><li>6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.</li><li>7. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto.</li><li>8. Respetar las normas y reglamentos del Instituto.</li><li>9. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo con lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante Legal.</li><li>10. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad, según lo contenido en la estructura del Modelo MECI del ITA</li><li>11. Informar a la Alta Dirección y a la Oficina de Control Interno sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.</li><li>12. Coordinar con los Directivos y responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran para el fortalecimiento del MECI</li><li>13. Someter a consideración del Comité de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.</li><li>14. Socializar y realizar seguimientos a las responsabilidades establecidas en el modelo de las tres líneas de defensa.</li><li>15. Acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, producto de las evaluaciones y seguimientos realizados a los aspectos de control.</li><li>16. Realizar seguimiento a la información consignada en el SUIT</li><li>17. Cargar la información en la plataforma de la función pública SUIT- Sistema Único de Información de Trámites SUIT.</li><li>18. Realizar seguimiento a las actividades consignadas en el subcomponente racionalización de trámites de la matriz de Programa de Transparencia y Ética Pública</li><li>19. Presentar informes mensuales o cuando se requiera de ejecución y desarrollo del objeto contractual</li><li>20. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato</li></ol>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li><li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li><li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li><li>4. El instituto deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012.</li></ol>
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>



<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000) IVA INCLUIDO</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="533 470 1484 638"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Rubro</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025.TRA.01.000127</td> <td>2.3.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>22/01/2025</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$19.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$19.200.000</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2025.TRA.01.000127	2.3.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22/01/2025	Recursos propios	\$19.200.000	<b>TOTAL</b>				<b>\$19.200.000</b>	
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2025.TRA.01.000127	2.3.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22/01/2025	Recursos propios	\$19.200.000														
<b>TOTAL</b>				<b>\$19.200.000</b>															
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="571 766 1310 882"> <tr> <td>Número:</td> <td>2025.TRA.01.000127</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$19.200.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Subdirector Administrativo y Financiero</td> </tr> </table>	Número:	2025.TRA.01.000127	Valor:	\$19.200.000	Autorizados por	Subdirector Administrativo y Financiero												
Número:	2025.TRA.01.000127																		
Valor:	\$19.200.000																		
Autorizados por	Subdirector Administrativo y Financiero																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i>.</p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis pagos iguales por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3,200,000) IVA INCLUIDO, para un total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19,200,000) IVA INCLUIDO, con corte al último día calendario de cada mes, iniciando desde febrero hasta julio de 2025. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, Por lo cual requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.</p>																		
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p>																			
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Propuesta económica.</li> <li>2 Hoja de vida SIGEP.</li> <li>3 Copia de la cédula de ciudadanía legible.</li> <li>4 Declaración de bienes y renta.</li> <li>5 Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.</li> <li>6 Soporte de experiencia laboral.</li> <li>7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría</li> <li>8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.</li> <li>9 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>10 Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano).</li> <li>11 Rut actualizado y Legible.</li> <li>12 Certificado de afiliación al sistema de Salud.</li> </ol>																		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>13 Certificado de afiliación al sistema de Pensión.</li> <li>14 Certificado de Afiliación a ARL.</li> <li>15 Certificación bancaria.</li> <li>16 Examen médico ocupacional.</li> <li>17 Certificado REDAM.</li> <li>18 Formato SARLAFT</li> </ul>
3.6.1.2 Estudios		Profesional en ciencias jurídicas y afines, Sistemas integrados de gestión
3.6.1.3 Experiencia		1 año de experiencia profesional
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales		Ciencias administrativas, Normatividad legal vigente, Planeación estratégica, Office.
3.6.1.5 Competencias Comunes		Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano
3.6.1.6 Capacidad Financiera		No aplica
3.6.1.7. Capacidad Organizacional		No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación		No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas		No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.		En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. Se anexa matriz de riesgo.
3.8 Garantías:		No aplica
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA
	Identificación del funcionario:	55.248.725
	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía		No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato		A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2025
3.11 Liquidación del Contrato		Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.		No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales		Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta



**TRÁNSITO**  
DEL ATLÁNTICO

**ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: GCT-F10**

**Versión: 06**

**Actualización: 29/08/2024**

	<i>y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".</i>
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA
<b>CARGO:</b>	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
<b>Proyectó:</b>	ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA

**Anexo**  
**MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

N°	Clase	Área	Ejecución	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados							
								Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Cómo	Cuándo										
1	General	Interno	Contratación	Administrativo		La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requirir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Superviso	Se retorne el cumplimiento	Termino para firmar	Una vez se presenten los hechos	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales		Demoras en el orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requirir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Superviso	Se inicie el cumplimiento	Una vez firmado el	Una vez se presenten los hechos	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales		Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el cumplimiento	Una vez firmado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos		Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Ejecución	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
								Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Cómo	Cuándo					
4	General	Interno	Ejecución		Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Superviso	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Superviso	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución		Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Superviso	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Superviso	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución		Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución		Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)				Consecuencia de la ocurrencia del evento				Asignación				Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				Riesgo Y tratamiento/controles monitoreados/revisados					
					Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Cómo	Cuándo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	3	4	7	Alto	Contratista	3	4	7	Alto	Contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	3	4	7	Alto	Contratista	3	4	7	Alto	Contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	1	1	2	Bajo	Supervisor	Mejora del estado	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	3	5	8	Extremo	Contratista	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	Se retome el cumplimiento	Una vez se presenten los hechos	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/rev/sados		
							Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación				Prioridad	
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento Superado los riesgos políticos	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

**ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.**

**HACE CONSTAR QUE**

Que la Oficina Asesora de planeación, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG."

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.



**YUSSEFY LOCARNO CARRILLO**  
Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa y Financiera

*Maria Claudia*



**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE  
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

**CERTIFICA**

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de trámites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la señora **MARIA CLAUDIA PACHECO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 10.42.355.458**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, se evidenció que no cuenta con contrato vigente y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

**ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

**CERTIFICAN**

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de tramites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MARIA CLAUDIA PACHECO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 10.42.355.458**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

  
**CARLOS MAFIO GRANADOS B**  
Director General

  
**ALIX PATRICIA ARRIETA ACOSTA**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Home > Reporte > Contratista



### Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento

1042355458



Nombre de persona o empresa  
MARIA CLAUDIA PACHECO ROMERO

Nit / C.C.:  
1042355458

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

## Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

2024

### Lista de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

- Copy
- CSV
- Excel
- PDF
- Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$35,280,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE ...	ATLANTICO - GOBERNACION ...	2024-02-15	2024-12-31	ATLANTICO	
2	\$21,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN LA A ...	ATLANTICO - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-01-23	2024-07-30	ATLANTICO	
3	\$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN LA A ...	ATLANTICO - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-08-01	2024-12-31	ATLANTICO	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3

Anterior 1 Siguiente